

ORDEN de 7 de julio de 1967 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores a don Faustino García Lozano.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Faustino García Lozano, Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo X, «Hidráulica, 2.º año. Ampliación de hidráulica, riegos y saneamientos, 5.º año C», que obtuvo en virtud de oposición el día 13 de junio de 1966, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, efectuado el día 6 de junio de 1966, a favor de don Faustino García Lozano. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas con la antigüedad de 13 de junio de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 8 de julio de 1967 por la que se nombra en virtud de concurso previo de traslado, al Catedrático don Jose María Boquera Oliver, para la cátedra que se indica.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid al Catedrático de Derecho administrativo y Ciencia de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la misma Universidad, don José María Boquera Oliver, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 1698/1967, de 21 de julio, por el que cesa el camarada Luis Nieto García como Presidente del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa en el cargo de Presidente del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones el camarada Luis Nieto García, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 1699/1967, de 21 de julio, por el que cesa como Jefe nacional de la Obra Sindical de Lucha contra el Paro el camarada Eduardo Villegas Girón.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, y por pasar a desempeñar otro cargo, cesa en el de Jefe nacional de la Obra Sindical de Lucha contra el Paro el camarada Eduardo Villegas Girón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 1700/1967, de 21 de julio, por el que se nombra al camarada Eduardo Villegas Girón Presidente del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, vengo en nombrar para el cargo de Presidente del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones al camarada Eduardo Villegas Girón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Contador del Estado vacante en los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni.

Vacante en los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni una plaza de Contador del Estado, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La mencionada plaza está dotada en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 25.000 pesetas de sueldo, 37.500 pesetas de asignación de residencia, 4.800 pesetas de gratificación de gobierno, 11.670 pesetas de gratificación complementaria del 30 por 100 del sueldo y dos mensualidades extraordinarias, 70.200 pesetas de premio unificado de buena gestión, 25.000 pesetas de gratificación especial (100 por 100 del sueldo), dos pagas extraordinarias al año y la indemnización familiar que le corresponda, sin perjuicio

de las mejoras que puedan resultar de la adaptación a la provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, la que tendrá efectos retroactivos a la fecha de incorporación.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio de Hacienda, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documentos equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de cubrir la vacante durante una campaña mínima